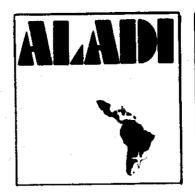
## Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana de Integración Associação Latino-Americana de Integração

447

CLAUSULAS DE SALVAGUARDIA A LA IMPORTACION DE PRODUCTOS NEGO CIADOS EN EL ACUERDO DE ALCAN CE PARCIAL No. 1

ALADI/CR/di 142 REPRESENTACION DEL BRASIL 15 de febrero de 1985

Montevideo, 11 de febrero de 1985.

No. 34

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle, en anexo, para su conocimiento, copia de la nota no. 04, expedida el 11 del corriente mes a la Representación Argentina, sobre la aplicación de cláusula de salvaguardia a la importación, por parte de Brasil, de los productos "manzanas", "ajos" y "pescados", de origen argentino, negociados en el Acuer do de alcance parcial no. 1.

Montevideo, 11 de febrero de 1985.

No. 04

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Representación Argentina ante la ALADI y tiene el honor de informarle que el Diario Oficial de la Unión del 7 del corrien te mes publicó las Resoluciones Ministeriales nos. 16, 17 y 19 del Ministerio de Hacienda, aplicando cláusulas de salvaguardia, conforme a lo dispuesto en el artículo 30. del Acuerdo de alcance parcial no. 1 a la importación, respectivamen te, de manzanas (NABALALC 08.06.0.01), ajos frescos o refrigerados(07.01.0.04) y pescados (en los item 03.01.2.01, 03.01.2.02 y 03.02.0.02). Las condiciones de las salvaguardias corresponden a las ofertas brasileñas para los mencionados productos, registradas en el Acta de Negociaciones del 29 de noviembre de 1984.

La Representación Permanente del Brasil informa, asimismo, que fue publica da la Resolución Ministerial no. 18 del Ministerio de Hacienda que deroga la Resolución Ministerial no. 15, del 12 de enero de 1983, que aplicaba la salvaguar dia a la importación de ajos en otros términos.

La Representación Permanente del Brasil informa, por último, a la Representación Permanente de la Argentina que le enviará oportunamente los textos integrales de las Resoluciones mencionadas.